



RESOLUCION-CS-N° 128/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 ABR 1994

Expte. N° 12.123/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud llama a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Enfermería Quirúrgica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 626/93, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, aprueba, por unanimidad, el dictamen del Jurado y propone la designación de la Enf. Mercedes Adriana Pereyra en el citado cargo.

Que analizado el dictamen del Jurado (fs. 152/156), se observa que en el mismo no consta la evaluación del Plan de Trabajo presentado por la Lic. Pereyra, tal como establece el Artículo 51°, inciso c), punto 1 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 088/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que la Facultad de Ciencias de la Salud se sirva solicitar al Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Enfermería Quirúrgica" de la Carrera de Enfermería, ampliación del dictamen de fecha 1°/12/93, a los efectos de subsanar el incumplimiento a lo establecido por el Artículo 51°, inciso c), punto 1 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350-87 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Enf. Mercedes A. Pereyra, Lic. Carmen Urzagasti, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO BIVERO
RECTOR